



CONSTANCIA: Cartago V., julio 31 de 2.020 A Despacho de la señora juez informando que el apoderado actor ha solicitado la entrega de títulos judiciales a nombre del señor HECTOR FABIO LOPEZ ARISTIZABAL quien es el representante legal de la entidad demandante, para lo cual anexa certificado de la Cámara de Comercio. Sírvase proveer.

YULI LORENA OSPINA CASTRILLON  
Secretaria

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL**

Cartago (Valle), julio treinta y uno (31) de dos mil veinte (2.020)

Ref.: EJECUTIVO Rad.: No.: 2017-00644-00  
Auto No.: 1649

Por ser procedente la petición que antecede, se dispondrá que los títulos judiciales que correspondan a la parte actora sean expedidos a nombre de su representante legal, señor HECTOR FABIO LOPEZ ARISTIZABAL.

Entretanto y en orden a expedir los correspondientes títulos judiciales, se requiere nuevamente a la parte actora para que presente una liquidación actualizada del crédito.

**NOTIFIQUESE,**

La Juez,

**MAGDA DEL PILAR HURTADO GOMEZ**

JUZGADO 1 CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGO
SECRETARÍA
Cartago (V), <b>03 DE AGOSTO DE 2020</b> . Se notifica por anotación en <b>ESTADO</b> de la misma fecha.
<b>YULI LORENA OSPINA CASTRILLON</b> Secretaria



CONSTANCIA: Cartago V., julio 31 de 2.020 A despacho de la señora juez informando que el Juzgado Tercero Civil Municipal de Cartago Valle ha solicitado embargo de remanentes. Sírvase proveer.

YULI LORENA OSPINA CASTRILLON  
Secretaria

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL**

Cartago (Valle), julio treinta y uno (31) de dos mil veinte (2.020)

Ref.: Ejecutivo **RAD.:** No.: 2017-00644-00  
AUTO No.: 1650

Con relación al oficio de embargo de remanentes proveniente del Juzgado Tercero Civil Municipal de Cartago Valle, se dispone informarle que dicha medida NO SURTE EFECTOS LEGALES por existir una medida en igual sentido a favor del proceso Ejecutivo adelantado por JHON JAIRO CARDONA GRAJALES, en contra de MARIA DEL CARMEN RENDON radicado No. 2018-00137-00, que cursa ante el Juzgado Segundo Civil Municipal de Cartago Valle.

Líbrese comunicado de rigor.

**CÚMPLASE**

La Juez,

**MAGDA DEL PILAR HURTADO GOMEZ**